



Guayaquil – Ecuador

Av. Olmedo 110 y Malecón

04 2322049 / 04 2322069

Extensión 41700

MEMORANDO No -146-SST/MRL/2011-JHM

PARA: DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO DE GUAYAQUIL

DE: UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

ASUNTO: APROBACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA: GUAYAQUIL, 05 DE AGOSTO DE 2011

Remito a usted señor Director, el Proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Empresa PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., con domicilio en el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, presentado por JOSE PILEGGI VELIZ., Representante Legal de la Empresa, con asesoría técnica del Ing. EMILIO BERMEO CH., con registro E4-a fin de que se sirva aprobarlo, por cuanto ha cumplido con todos los requisitos legales, dispuesto en el Art. 434 del código del Trabajo.

Lo cual declaro bajo responsabilidad legal, en cuanto a la veracidad y legitimidad de la información revisada por esta Unidad, asumiendo a presente o a futuro cuanta responsabilidad me sea inherente a razón de la presentación del presente informe.

Atentamente,

José Herrera Moran

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Acción:	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Josè Herrera Moran	A	Serv. publico 5





Guayaquil – Ecuador Av. Olmedo 110 y Malecón 04 2322049 / 04 2322069

Extensión 41700

No.146-DRTG-MRL-2011-JHM

Abg. José Carrasco Torrontegui DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO

VISTOS: El proyecto de Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Empresa PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., presentada por JOSE PILEGGI VELIZ., representante Legal de la Empresa, con asesoría técnica del Ing. EMILIO BERMEO CH., con registro E4-y el Memorando No-146 SST/MRL/2011-JHM, de 05 de Agosto de 2011, remitido desde la Unidad Técnica de Seguridad y Salud;

EN USO: De la facultad contenida en el Art. 434 del Código del Trabajo vigente.

Resuelve:

Art. 1. - Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Empresa PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas.

Art. 2.- Quedan incorporadas al presente Reglamento, todas las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo y demás legislación vigente en materia de Seguridad y Salud, las mismas que prevalecerán en todo caso.

Art. 3.- Se deja constancia que la Dirección Regional de Trabajo de Guayaquil, deslinda cualquier tipo de responsabilidad respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación presentada por los peticionarios, de ser el caso.

REGÍSTRESE EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD Y SALUD DE ESTE MINISTERIO.

Guayaquil, 05 de Agosto de 2011

vigente hasta 05 de Agosto de 2013

Abg. José Carrasco Torrontegui DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO

eluce 6

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE GUAYAQUIL.- Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.- Guayaquil, a 05 de Agosto de 2011.

CERTIFICO.- Que el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del Trabajo de la Empresa PILEGGI CONSTRUCCIONES C. LTDA., con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, aprobado sin observaciones mediante Resolución No 146–DRTG/MRL/2011-JHM, inscrito en el registro 09, folio 004, con el número 146.

Ing Msc. José Herrera Moran

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Acción:	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Josè Herrera Moran	DA-1	Serv. publico 5



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD E HIGIENE

DE LA

"PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda."
15 de Febrero del 2011, ver.2



CONTENIDO

INTRODUCCCIÓN, POLITICA EMPRESARIAL

ITEM CAPITULOS

- 1. INTRODUCCION Y POLITICA EMPRESARIAL.
- 2. RAZON SOCIAL Y DOMICILIO.
- 3. ACTIVIDAD ECONOMICA.
- 4. OBJETIVOS DEL REGLAMENTO.

CAPITULOI

5. DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

CAPITULO II

6. DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD.

CAPITULO III

7. DE LA PREVENCION DE RIESGOS EN POBLACIONES VULNERABLES.

CAPITULO IV

8. DE LA PREVENCION DE RIESGOS PROPIOS DE LA EMPRESA.

CAPITULO V

9. DE LOS ACCIDENTES MAYORES.

CAPITULO VI

10. DE LA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD.

CAPITULO VII

11. DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.



CAPITULO IX

13.DE LA INFORMACION Y CAPACITACION EN PREVENCION DE RIESGOS.

CAPITULO X

- 14. DE LA GESTION AMBIENTAL.
- 15. DISPOSICIONES GENERALES O FINALES.
- 16. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.
- 17. NOMBRE, FIRMA Y CODIGO DE REGISTRO DEL PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE PARTICIPO EN LA ELABORACION DEL REGLAMENTO.
- 18. FECHA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

1.- INTRODUCCIÓN

PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., consciente que sus trabajadores son la parte más importante de su organización y por lo tanto debe adoptarse normas de seguridad y salud en el trabajo, para prevenir, disminuir o eliminar en lo posible, riesgos laborales, incluidas las enfermedades profesionales, y en concordancia con los establecido por el Ministerio de Trabajo y Empleo, elabora y emite el presente reglamento de seguridad y salud en el trabajo, según lo publicado en el Registro Oficial No.083 del 17 de agosto del 2005, y las resoluciones del IESS que sobre la prevención de riesgos.

POLÍTICA EMPRESARIAL

PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. es una empresa constructora, que se dedica a la Asesoría, Diseño, Construcción, Fiscalización y Auditoría de obras eléctricas, mecánicas y civiles.

Su compromiso es mantener un desempeño competitivo y mejorar continuamente los procesos con el apoyo de colaboradores y proveedores calificados; tomando en cuenta estándares nacionales e internacionales. Adicionalmente busca obtener un nivel de rentabilidad que satisfaga a los socios y a sus colaboradores.

Es una empresa que cuenta con la certificación ISO 9001.

2.- RAZÓN SOCIAL: PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

DOMICILIO: Domiciliada en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil,
Urdesa, Ave. Las Lomas 401 y Calle 4ta (esquina).

3.- ACTIVIDAD ECONÓMICA: PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., se dedica a: Actividades de Proyectos de Construcción, Fiscalización de Proyectos, Construcción y Diseño para Construcción, Instalación y mantenimiento electromecánico, alquiler de maquinaría y equipo, construcción de equipos eléctricos.

4.- OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

Los objetivos del presente reglamento son:

- ✓ Ser ejemplo de cumplimiento legal.
- ✓ Prevenir los riegos laborales, sean estos provenientes de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- ✓ Salvaguardar los intereses humanos o materiales de los colaboradores, contratistas externos y clientes.
- Dar a conocer las técnicas de prevención, control y combate de accidentes mayores a todos sus trabajadores.
- ✓ Señalar los actos y condiciones potencialmente peligrosas para los trabajadores y las medidas correctivas oportunas.

 Establecer incentivos y sanciones para el personal por cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones de este reglamento.

CAPITULO I

5.- DISPOSICIÓN REGLAMENTARIAS

- **ART.1.-** PILEGGI CONSTRUCCIONES C. L Ltda., constituida de acuerdo a las leyes de la República del Ecuador, considerando los potenciales riesgos de accidentes y lo previsto en el Código del Trabajo, ha elaborado y presentado el presente reglamento de seguridad y salud de los trabajadores.
- ART.2.- Las disposiciones contenidas en el presente reglamento deberán ser observadas y cumplidas de forma obligatoria por todos los trabajadores y directivos al servicio de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., así como también por terceras personas que presten servicios o visiten sus instalaciones.
- **ART.3.-** En caso que PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., se presenten condiciones inseguras de trabajo que generen graves riesgos de accidentes, se suspenderá la jornada laboral, hasta que dichos peligros sean eliminados o sus riesgos minimizados.
- **ART.4.-** Todo trabajador al servicio de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., deberá cooperar en el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento y los que se dicten a futuro.
- ART.5.- Los contratistas, proveedores o terceras personas que tengan a cargo la ejecución de obras de remodelación, construcción, mantenimiento o de cualquier otro trabajo asociado a las operaciones de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., están obligadas a cumplir con las disposiciones del presente reglamento.

OBLIGACIONES DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

- **ART.6.-** Son obligaciones generales de los Directivos de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.:
 - a) Cumplir con las disposiciones de este reglamento y demás normas vigentes legales en materia de prevención de riesgos y salud.

- b) Adoptar las medidas necesarias para la prevención de riesgos que puedan afectar la salud y el bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.
- c) Organizar y facilitar los servicios médicos y comités de seguridad, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- d) Proveer a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.
- e) Especificar en el reglamento las facultades y deberes del personal directivo, técnico y mandos medios. En orden a la prevención de los riesgos del trabajo.
- f) Dar información y capacitación en materia de prevención de riesgos al personal de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.
- g) Cumplir las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad e Higiene.

PROHIBICIONES DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

ART.7.- Queda prohibido:

- a) Obligar a los trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto del polvo, gases o sustancias tóxicas, salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias de acuerdo a las obras a realizar.
- b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo efecto de cualquier sustancia estupefaciente o tóxica.
- c) Facultar al trabajador el desempeño de sus actividades sin el uso de ropa y equipos de protección personal, para los casos necesarios (montajes, mantenimiento y otros identificados previamente).
- d) Dejar de cumplir las disposiciones de prevención de riesgos establecidos por la ley.
- e) Permitir que el trabajador realice una labor que implique riesgo y para lo cual no está entrenado ni capacitado.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

- ART. 8.- Los trabajadores de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. están obligados a:
 - a) Cumplir fielmente los preceptos de este reglamento de seguridad y salud.
 - b) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los puntos de trabajo, cumpliendo con las normas vigentes.

- c) Asistir a los cursos de capacitación organizados para los trabajadores de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. en referencia al control y prevención de peligros y riesgos de trabajo y salud.
- d) Usar correctamente los medios de protección personal proporcionados por PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.
- e) Informar a su superior de cualquier riesgo observado para la adopción de medidas preventivas y de protección.
- f) Participar en el plan de acción sobre seguridad ocupacional.
- g) Reportar todo tipo de accidente o incidente que haya causado o no, daños a personas o bienes de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.
- h) Colaborar en la investigación de los accidentes de trabajo.
- i) Observar y cumplir las señales de seguridad.
- j) Ejecutar los trabajos y proyectos, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados en la forma, tiempo y lugar convenidos.
- k) Guardar escrupulosamente la información y datos técnicos de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. o de sus clientes, o de los que él tenga conocimiento por razón del trabajo que ejecute.
- Sujetarse a las medidas preventivas de seguridad e higiene que imponga el empleador, sin objeción alguna.
- m) Someterse a los exámenes ocupacionales respectivos.

PROHIBICIÓN PARA LOS TRABAJADORES DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C.

- ART.9.- Quedan estrictamente prohibidos los siguientes actos y acciones:
 - a) Ingresar a sus labores bajo efecto de sustancias estupefacientes o en estado de embriaguez.
 - b) Fumar en las instalaciones, prender fuego en el interior o en los sitios marcados con peligro de incendio.
 - c) Efectuar actividades de instalación o mantenimiento de obras que presenten riesgos sin autorización previa.
 - d) Modificar, destruir o remover accesorios de protección instalados.
 - e) Bloquear el acceso a extintores, salida de emergencia, alarmas.
 - f) Transportarse en automotores o equipos no seguros mientras ejerza funciones o actividades para PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.
 - g) Se prohíbe trabajar sin los debidos elementos de protección personal suministrados por PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades.
 - h) Se prohíbe las riñas dentro de todas las instalaciones de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., y donde el trabajador sea asignado a desarrollar su trabajo, así como el uso de fuerza o violencia física entre trabajadores.
 - Se prohíbe portar armas de todo tipo durante las horas de trabajo, a no ser con permiso previo de las autoridades competentes y de la Gerencia General de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

- j) Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o las de otras personas, así como del deterioro o pérdida de los equipos, instrumentos, materiales, habitaciones, vehículos, lugares de trabajo y lugares específicas de trabajos asignados.
- k) Ingresar a áreas no autorizadas.

DE LAS SANCIONES

ART.10.- El incumplimiento de estos artículos, constituye una causal para la terminación del contrato laboral de trabajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 172, numeral 7 del Código del Trabajo.

ART.11.- Con el propósito exclusivo de conservar una buena disciplina, corrección y cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias, el incumplimiento de las medidas de prevención será sancionado de la siquiente forma:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Sanciones económicas que no excederán del 10 % de la remuneración diaria.
- c) Solicitud de visto bueno por falta grave que ponga en peligro la vida del trabajador o sus compañeros.

ART.12.- Sin excluir la obligación de entregar un ejemplar del reglamento aprobado a cada trabajador, PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., mantendrá permanentemente en un lugar visible de sus oficinas el presente reglamento para que sea conocido por todos.

CAPITULO II

6.- DEL SITEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE

ART. 13.- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.- Con el objeto de gestionar el sistema de Seguridad e Higiene PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. resuelve formar el Comité Paritario de Seguridad e Higiene del Trabajo. El comité de Seguridad e Higiene está formado por tres representantes de los trabajadores y tres representantes del empleador cada uno con sus respectivos suplementes, este comité está debidamente autorizado por el representante legal de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. e informado a la Subsecretaria Regional del trabajo, los mismos que velarán por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de prevención del riesgo del trabajo.

Art.- 14.- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. contará asesoramiento técnico en temas de seguridad y salud.

ART. 15.- Funciones.-Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene , las siguientes:

- Sesionar ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o a criterio del representante legal o colaborador.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones sobre prevención de riesgos en el trabajo.
- Crear las comisiones de Trabajo que creyera perfinentes.
- Instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los elementos de protección e instrumentos de trabajo en los casos que se requiera su utilización según análisis previo de las actividades.
- Realizar la inspección general de las instalaciones y/o puestos de trabajo, recomendando la adopción de medidas preventivas necesarias.
- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos y normas de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.
- Realizar investigaciones y conocer los resultados sobre las causas de los accidentes y enfermedades profesionales que se producen en PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., así como tomar medidas correctivas.
- Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos sobre seguridad y salud ocupacional.
- Estudiar y programar la adopción de medidas de salud y seguridad, tendientes a prevenir riesgos
- **ART. 16.-** Los miembros del Comité de Seguridad e Higiene de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos.
- **ART. 17.-** La Secretaria del comité de Seguridad e Higiene de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. debe llevar las actas de sesiones debidamente aprobadas y archivadas.
- Art. 18.- El presidente y secretario del Comité de Seguridad e Higiene de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. deberá además de manera normal presidir de las sesiones y de manera eventual convocar a la "sesión extraordinaria" cuando lo soliciten la mayoría de los integrantes o cuando las circunstancias así lo exijan.

CAPITULO III

7.- DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN POBLACIONES VULNERABLES DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

Art. 19.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS ADOLESCENTES

Como política PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., tiene la no contratación de menores de edad en forma directa, ni como parte de las empresas que prestan servicio para la misma (como limpieza, etc.).

PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

Art. 20.- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. en cumplimiento con la ley del Discapacitado mantiene y da a conocer al personal con discapacidad las disposiciones del Reglamente de Seguridad y Salud a través de los Procesos de Inducción y Capacitación.

En los lugares de trabajo en los que exista el riesgo de caída del mismo nivel y escaleras que pueden causar lesiones o daños materiales, es obligatoria la colocación de señales para discapacitados y los correspondientes espacios y facilidades para su ingreso y tránsito.

CAPITULO IV

8.- DE LA PREVENCION DE RIESGOS PROPIOS DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

Art. 21.- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades, de conformidad con el Código del Trabajo por medio de su decreto 2393 y los específicamente contenidos en el Capitulo V. Dentro del levantamiento del panorama de riesgos identificados en el examen inicial se detectaron los siguientes:

RIESGOS FISICOS:

ILUMINACION.- Dentro del análisis se puede observar como peligro, la iluminación, debido a que existen empleados que tienen asignados un computador donde desarrollan trabajo administrativo y de diseño y modificación de planos, que requiere gran esfuerzo visual.

Para evitar enfermedades por falta de iluminación o reflectancia se Realiza un programa periódico de monitoreo de iluminación en todas las oficinas. Partiendo de la iluminación mínima que indica el Código de Trabajo, Decreto 2393, Capitulo V, articulo 56. **COMFORT TÉRMICO.-** El desempeño de trabajos operativos en obras asignadas a trabajadores puede presentar un riesgo importante, por lo que se realizan rotaciones y descanso a la sombra en caso de ser necesario, así como la ingesta abundante de líquido.

Así mismo en oficinas donde se mantiene el micro clima se mantiene calibrado su termostato de manera que sostenga una temperatura constante adecuada para el desempeño de las labores administrativas.

INSTALACIONES ELECTRICAS EN OFICINAS.- Se inspeccionan periódicamente las instalaciones y las regletas eléctricas sobrecargadas, equipos eléctricos, computadoras.

INSTALACIONES y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS ELECTRICOS.- Durante el trabajo en campo o en las instalaciones de los clientes, se da la inducción previa para que los colaboradores conozcan los circuitos a instalar y la prevención necesaria sobre la energización de las líneas y circuitos sobres las cuales se está trabajado, así mismo se coloca la señalización adecuada para evitar su arranque sin asegurar que todas las actividades se hayan finalizado.

INCENDIO.- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. ha declarado como parte de su política interna la total prohibición de fumar en el interior de sus instalaciones, para lo cual ha colocado señalización con respecto al tema.

Durante el trabajo en campo se observan las condiciones seguras, que permitan minimizar el riesgo de incendio, debiendo obtener previamente un permiso para la ejecución de cualquier labor de ingeniería.

PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.- La reflectancia y radiación, pueden afectar la salud de los trabajadores, por lo cual se trata de mantener pantallas de plasma o de baja radiación, en caso de monitores de tubo de rayos catódicos se utilizan protectores de pantalla con su respectivo puesta a tierra.

RIESGOS MECANICOS

RESBALONES O CAIDA DESDE EL MISMO NIVEL.- Para evitar la caída o resbalar del mismo nivel PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. mantiene disposiciones para evitar los pisos húmedos y obstáculos (cuando sea aplicable) tanto en las obras, como en los corredores de oficinas administrativas, igualmente se capacita a los trabajadores indicando o previniendo los actos inseguros que puedan generar resbalones como correr o realizar maniobras peligrosas.

Substitution of the second of

RIESGOS QUIMICOS

No se detectan Riesgos químicos, PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. no utiliza ningún tipo de sustancia química de riesgo no tolerable para sus actividades.

RIESGOS BIOLOGICOS

PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. previene probables contaminaciones biológicas por la ingesta de alimentos en mal estado, en especial en obras, por lo que previamente evalúa la idoneidad de sus proveedores, así como también el suministro de agua.

Factores importantes considerados por PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. es el de mantener servicios higiénicos en obras que permitan a sus empleados minimizar el riesgo de enfermedades transmitidas por este medio.

RIESGOS ERGONOMICOS

La identificación de este riesgo es muy importante dentro del panorama de riesgos, debido a la actividad que realiza la mayor parte de los empleados.

Los riesgos ergonómicos están asociados a factores biomecánicos como movilidad restringida, o posturas de carga, factores fisiológicos como exceso de calor, frio, vibración, factores antropométricos como la configuración de su puesto de trabajo en función de las posturas de trabajo, todos estos factores en consecuencia sobre la salud y el bienestar del trabajador.

Para evitar dichas consecuencias PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. establece las siguientes acciones a sus trabajadores y al personal que realice compras, contrataciones o adquisiciones:

- a) En las oficinas administrativas las sillas deben tener: una base de apoyo en estrella de cinco puntas para mayor estabilidad, respaldo ajustable (ángulo, altura y profundidad) que provea un buen apoyo lumbar, cojín ajustable (altura, ángulo de inclinación y desplazamiento adelante atrás). Los apoyabrazos deben ser acolchados, ajustable arriba abajo, adentro afuera e inclinables.
- b) La parte superior de la pantalla de visualización de la computadora debe estar levemente debajo del nivel del ojo (20°).
- c) Se debe usar un sostenedor de documentos a la misma altura y distancia del usuario a que se encuentra la pantalla de visualización, cuando la tarea primaria sea la entrada de datos.

- d) Los teclados deben ser desmontables y ajustables, para permitir una postura neutra de la mano y el antebrazo. Esto se logra a menudo usando un apoyo para la muñeca. La inclinación del teclado debe ser no mayor que 15°.
- e) La altura del escritorio o del tablero de la mesa debe permitir el suficiente espacio para acomodar las piernas, de modo de facilitar los ajustes de la postura para el trabajador sentado, a la vez que también permite un ángulo de 90° para el codo. Lo mismo es válido, respecto al ángulo del codo, para el usuario sentado / de pie y el permanentemente de pie.
- f) Debe mantenerse la curva lumbar. Los pies no deben colgar, sino que siempre deben estar apoyados.
- g) Se deben tener en cuenta las cargas máximas en función del tipo de trabajador, así mismo la exposición a dichas tareas en las obras asignadas.
- h) Las cargas y giros de objetos deberán ser realizados de manera adecuada según la inducción suministrada para el efecto.
- El calzado y uniformes deberán responder al confort y comodidad necesaria para el trabajo, ejerciendo al mismo tiempo la protección necesaria.
- j) Se debe tratar de mantener un ambiente climatizado que suministre un confort térmico que permita al trabajador desarrollarse eficientemente, así mismo en el caso de obras se realizarán descanso en sombra y la ingesta abundante de liquidos para temperaturas extremas al aire libre.

Para control de este riesgo PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. realiza charlas de capacitación, revisión de espacios de trabajos, escritorios, iluminación, señalización y exámenes ocupacionales.

RIESGOS PSICOSOCIALES

El personal de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., podría presentar stress no tolerable dadas las actividades y terminación de obras para los clientes. Por lo que PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. anualmente analiza las cargas de trabajo y la condición de trabajo de sus trabajadores para establecer las acciones necesarias para minimizar dicho riesgo, asegurando un ambiente de trabajo que propicie la cooperación, trabajo en equipo y equidad.





9.- DE LOS ACCIDENTES MAYORES

Art. 22.- Plan de emergencia y contingencia:

PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., mantiene actualizado su plan de emergencia y contingencia, para lo cual realiza ejercicios y simulacros de evacuación.

En caso de incendio.- Para controlar y combatir esta emergencia cuenta con Brigadistas Internos contra incendio entrenados en combate con fuego. Los brigadistas, colaboradores propios de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. están dispuestos en los horarios de trabajo. Para combatir fuego en el interior de las oficinas y en las diversas obras que se ejecutan existen extintores ubicados en lugares de fácil acceso y despejados de obstáculos.

Adicionalmente en los sitios de trabajo se prohíbe almacenar sustancias inflamables.

En caso de sismo.- En PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. se mantienen tanto en oficinas, como en las obras que se ejecutan rutas de evacuación y puertas de escape (si aplica).

En oficinas se ha colocado señalización indicando rutas y planes de evacuación y ubicación de escape, alarmas de emergencia y ubicación de extintores.

En las obras previo al trabajo se analizan las rutas de evacuación, puntos de encuentro, estas son notificadas a los colaboradores asignadas al proyecto en mención.

CAPITULO VI

10.- DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

Art. 23.- La señalización de seguridad se empleará de forma tal que el riesgo sea fácilmente advertido o identificado. Como lo indica la norma INEN 439 y 440.

A la señalización se les otorgan un mantenimiento periódico para asegurar su buen funcionamiento en caso de declararse la emergencia. Las señales graficas y normalizadas que utiliza PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. son:



CAPITULO VIII

12.- DEL REGISTRO E INVESTIGACION DE ACCIDENTES E INCIDENTES

- ART.25.- Para cada accidente que ocurra dentro de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. o durante la prestación de servicios en las diversas obras ejecutadas en instalaciones de clientes, será investigado, analizado e informado con el fin de adoptar las medidas correctivas que eviten accidentes similares.
- ART.26.- Antes del término del la jornada de trabajo, a más tardar 24 horas de ocurrido el accidente el jefe de área deberá entregar un informe a la Gerencia General o al encargado de Recursos Humanos, con los antecedentes y descripción del accidente.
- ART.27.- En los casos de accidentes leves, el trabajador o la persona involucrada recibirá los primeros auxilios de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., y si el caso lo amerita de acuerdo a la gravedad deberá concurrir al hospital del IESS.
- **ART.28.** La incapacidad originada por culpa grave del propio trabajador, no será considerada como riesgo de trabajo para el otorgamiento de prestaciones por parte del IESS.
- **ART 29.-** Se debe comunicar al Jefe de área o al encargado de Recursos Humanos cualquier condición insegura o anomalía de la infraestructura, equipo, mobiliario que pueda evidenciar.
- **Art 30.-** PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. cuenta con un botiquín de primeros auxilios tanto en las oficinas administrativas, como en las instalaciones de cada obra que ejecute.
- Art. 31.- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. cuenta con servicios higiénicos adecuados, los cuales son conservados en perfectas condiciones de aseo y limpieza siguiendo con un estricto plan de mantenimiento.

CAPITULO IX

13.- DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

ART. 32.- El Responsable de Recursos Humanos coordinará las inducciones, cuya finalidad será el dar a conocer los lineamientos básicos de Prevención de Riesgos, los factores de riesgos a los que están expuestos, planes de emergencia, tratamiento de accidentes,

utilización de equipos de protección personal (cuando aplique únicamente).

Durante dicha inducción se les entregará copia del Reglamento de Seguridad e Higiene legalmente aprobado por el Director Regional del Trabajo.

CAPITULO X

14.- DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Art. 33.- PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. proporciona a sus trabajadores nociones básicas sobre la gestión ambiental, estableciendo prácticas de oficina, así como operativas en obras que conlleven una reducción del impacto ambiental.

Las actividades que se desarrollan en PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. en oficinas no genera impacto ambiental significativo que llame la atención a las autoridad competentes (Municipio y Ministerio del Ambiente) sin embargo en las obras se gestionarán los desechos (ver art. 24) de la mejor manera posible para evitar impactos significativos al medio ambiente.

PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. ha definido disposiciones para mejorar su desempeño ambiental, como:

a) ENERGIA

- 1. Apagar las luces al salir de la oficina.
- Apagar el computador, impresoras y demás aparatos eléctricos una vez finalice la jornada de trabajo o no se las utilice de manera continua (hora de break, almuerzos y reuniones largas).
- Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.
- Considerar el consumo energético de los productos como un argumento de compra.
- Asegurar que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo.
- Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes, pilas y desecho electrónico.

b) PAPEL

- Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Intranet, correos electrónicos, teléfono.
- Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.

medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.

c) AGUA

 Detectar y reportar un funcionamiento incorrecto, fugas o goteos, para que se adopte las medidas pertinentes, así mismo aplicar el plan preventivo necesario.

GESTION DE RESIDUOS

Art.34.-Para asegurar la correcta gestión de los distintos residuos generados en PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda., se han previsto que estas medidas se han conocidas en el proceso de inducción y por el personal de obra, instalación y mantenimiento, de manera que se maximice el reciclaje, así como la disposición de desechos considerados peligrosos.

15.- DISPOSICIÓNES GENERALES

Art. 35.- Todo lo no previsto en el presente reglamento estará a lo dispuesto en el Código de Trabajo y de más normativas relacionadas al tema de seguridad y salud ocupacional, la misma que rige en el país.

16.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art.36.- Cabe señalar que la actividades de PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda. no presentan peligros que generen altos riesgos para la seguridad y la salud de sus trabajadores. Sin embargo se toman todas las medidas correspondientes para minimizar la posibilidad de ocurrencia tanto para sus trabajadores como para personas que visiten sus instalaciones.

GUAYAQUIL, 14 DE FEBRERO DEL 2011.

Ing. Aprilio Bermeo Ch. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional

Reg. Prof. 07.11.300. E4

Daniel Dayling

Ing. José Pileggi Véliz GERENTE GENERAL

PILEGGI CONSTRUCCIONES C. Ltda.

C.I. 090935040-7